

Testigo

_____ /f.º 95/ El dicho Juan Meco
testigo recibido para la dicha yn-
formacion despues de aver jurado segund forma de derecho por
Dios e por Santa Maria e por la señal de cruz en que puso su
mano derecha de decir verdad de lo que supiese e fuese pre-
guntado dixo e depuso lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a los contenidos
en la dicha pregunta e a cada vno dellos _____

—E syendo preguntado por las preguntas generales dixo ques
de hedad de çinquenta años poco mas o menos e que no es pa-
riente ni henemigo de ninguna de las partes ni le toca ni empe-
çe ninguna de las demas preguntas generales de la ley _____

XVI. e seyendole leydas las preguntas del dicho ynterroga-
torio hasta las diez y seys preguntas dixo que las demas pre-
guntas no se acuerda al presente por las poder responder y que
en quanto a esta sabe quel dicho licenciado Castañeda en vna
almoneda de diego alvites difunto saco vna yegua con un po-
tro morzillo en çiento e doze pesos que ninguna otra persona
oso pujar en ella por cabsa del dicho licenciado e sabe que a la
sazon valia e se hallara por la dicha yegua e potro mas de
çiento e çinquenta pesos y questo fue publico e notorio e questo
sabe desta pregunta _____

XXX. preguntado por las treynta preguntas por que para
este efeto se le tomo su dicho por lo que resulta por la pesquisa
secreta e para averiguacion de lo en ella contenido seyendole
leyda la dicha pregunta por el dicho ynterrogatorio dixo que lo
que çerca della sabe es que este testigo tenia vnos libramientos
que heran e montavan dozientos /f.º 95 v.º/ e noventa e tantos
pesos y que anduvo mucho tiempo tras del dicho licenciado para
que se los mandase pagar e que no pudo con el hasta que vien-
dose asy perdido le dixo vn dia al dicho licenciado que tomase
los dichos libramientos e se los cobrase el y que le diese en ye-
guas lo que quisiese por los dichos libramientos por quel dicho
licenciado tenia a la sazón muchas yeguas e no avia salida para
las vender e quel dicho licenciado tomo los libramientos e le
dio en pago dellos vna yegua e vna potranca e vn potrico chi-
quito que todo podia valer a la dicha sazón hasta çiento e çin-

quenta pesos a todo lo mas que por ello se podiera hallar e quel dicho licenciado cobro despues los dichos libramientos para sy por que hera muy amigo del thesorero juan tellez y lo que hera para el dicho licenciado luego lo pagava y que a otras muchas personas oyo quexarse del dicho licenciado y del dicho juan tellez que hazian lo mismo con ellos quel dicho licenciado hizo con este testigo por no les pagar syno en cosas de su casa cargadas en ecesivos preçios e tomar los libramientos en sy e se los cobrar por entero a su voluntad e questa es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que tiene hecho e no fue preguntado por mas preguntas del dicho ynterrogatorio porque para efeto desta pregunta fue presentado e firmolo de su nombre. meco _____